



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DPPTM-PR-SPD-01

PREVENCIÓN DEL DELITO

Fecha Emisión:
25/03/2010

Fecha Revisión:
02/05/2014


Revisión No.
02

Página:
1 de 5


Dirección Emisora: D.P.P.T.M.

PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

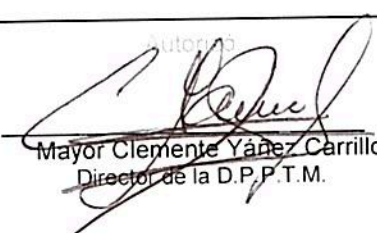
Elaboro


Lic. Rosa Patricia Moreno Domínguez
Coordinadora de Prevención del Delito
D.P.P.T.M.

Reviso


Lic. María Berino Barraza
Coord. De Calidad
Contraloría Municipal

Autoriza


Mayor Clemente Yáñez Carrillo
Director de la D.P.P.T.M.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DPPTM-PR-SPD-01

PREVENCIÓN DEL DELITO

Fecha Emisión:
25/03/2010

Fecha Revisión:
02/05/2014

Revisión No.
02

Página:
2 de 5

Dirección Emisora: D.P.P.T.M.

1.0 OBJETIVO

Aplicar e implementar, programas en materia de seguridad, violencia intrafamiliar, adicciones, seguridad escolar, así como las que requiera el municipio, en razón de las necesidades de la población.

2.0 ALCANCE

Aplica para el personal adscrito a la Coordinación que desarrollan actividades en materia de trabajo social, psicología, se atiende a personas en general quienes solicitan los servicios del área, tanto a víctimas como agresores, personas cercanas al círculo de violencia

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director: supervisar que se cumplan todos los procedimientos y objetivos

3.2 Coordinador: Supervisar que se ejecuten los procedimientos en forma eficiente y oportuna en cada una de las áreas, por lo que respecta a las labores de la UNEPAVIF, le corresponde además detectar y realizar las acciones necesarias para resolver las necesidades de recursos materiales y humanos; vinculación, atención y canalización de los usuarios (os) del servicio con otras instancias gubernamentales o de la sociedad civil; brindar capacitación tanto al personal como a la ciudadanía que así lo requiera; difundir los servicios de la Unidad.

3.3 Personal de Trabajo Social: Programar e impartir las pláticas en materia de prevención de adicciones, autocuidado, bullying, elaborar los informes sobre las que se han impartido, archivar documentos del área; apoyar cuando así se requiera para realizar labores de seguimiento en los casos atendidos por UNEPAVIF.

3.4 Personal de Psicología adscrito a la UNEPAVIF: Brindar atención en crisis, orientación psicológica, acompañamientos y canalización de las y los usuarias(o) a dependencias para diversos trámites legales o de gestión social; realizar labores de seguimiento de los casos atendidos y brindar pláticas de prevención de la violencia.

3.5 Elementos policiales adscritos a la UNEPAVIF: detención y consignación ante el Ministerio Público y Juez Calificador de cualquier miembro de la familia, por la comisión de faltas administrativas o del delito de violencia familiar o de cualquier otro cometido por un miembro de la familia en contra de otro, en los casos de flagrancia; brindar atención en crisis en los casos de violencia familiar, intentos de suicidio; problemas de comportamiento con menores, atención y resguardo a menores violentados o extraviados, atención a personas de la tercera edad extraviadas; orientación jurídica en general; labores de mediación o conciliación en asuntos familiares; acompañamientos a dependencias para diversos trámites legales o de gestión social; traslados a hospitales, clínicas de rehabilitación para adictos, refugios de atención a víctimas de violencia, albergues, traslados a domicilios de familiares, traslados al Centro de Salud Mental, pláticas de sensibilización para prevenir la violencia familiar, pláticas sobre seguridad vial, reglamento de tránsito, función del policía, consejos de seguridad ante incidentes de violencia, entre otras.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DPPTM-PR-SPD-01

PREVENCIÓN DEL DELITO

Fecha Emisión:
25/03/2010

Fecha Revisión:
02/05/2014

Revisión No.
02

Página:
3 de 5

Dirección Emisora: D.P.P.T.M.

3.6 Personal de Trabajo Social (asignado a labor en celdas municipales) deben realizar seguimiento a las personas que ingresaron por peticiones familiares o bien por Violencia Intrafamiliar, deben ser entrevistadas por personal calificado y así conocer que fue lo que motivo la agresión, o bien saber el motivo de ingreso para poder canalizar a la persona y ofrecerle una solución a sus problemas.

De igual forma se entrevista a menores infractores con la intención de buscar junto a la familia una solución a la conducta que presenta el menor o lo que motivo su ingreso a celdas. De las entrevistas queda constancia a través de un documento que se elabora por la persona que realizó la entrevista.

4.0 DEFINICIONES

D.P.P.T.M. Dirección de La Policía Preventiva y Tránsito Municipal

C.D.P.D. Coordinación del Departamento de Prevención del Delito

UNEPAVIF. Unidad Especializada de la Policía en la Atención de la Violencia Familiar y de Género.

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 El personal del departamento de prevención del delito correspondiente al área de trabajo social, programará e impartirá las pláticas que sean solicitadas por escrito al D.P.P.T.M., también aquellas que sean programas por el personal de la C.D.P.D. al momento de realizar visitas a los diferentes planteles educativos, empresas o colonias de la localidad de Saltillo.

El personal del área de trabajo social elaborará un informe semanal y mensual de todas y cada una de las actividades que se realizaron, asimismo, se encargará de archivar y resguardar la papelería oficial, que se elabore y recibe en este departamento.

5.2 El personal del área de psicología y policial adscrito a la UNEPAVIF proporcionará atención inmediata a los llamados de auxilio que se reciben personalmente o vía telefónica (066) relacionados con casos de violencia familiar; se trasladará al lugar en el que ocurre el incidente realizando la detención en caso de flagrancia por la comisión de faltas administrativas o de delito de violencia familiar u cualquier otro en el que se vean involucrados miembros de una familia; brindando atención en crisis a las víctimas, orientación psicológica y jurídica, acompañamientos de éstas a dependencias para diversos trámites legales o de gestión social; canalizará según las necesidades de la usuaria(o) a refugios, albergues, domicilios de familiares, llevará a cabo el resguardo de menores a la Casa Cuna del DIF; realizará en caso de ser necesario labores de mediación o conciliación en asuntos familiares; e impartirá pláticas en materia de sensibilización y prevención de la violencia familiar, función del policía, educación vial, entre otras.



PREVENCIÓN DEL DELITO

Fecha Emisión:
25/03/2010

Fecha Revisión:
02/05/2014

Revisión No.
02

Página:
4 de 5

Dirección Emisora: D.P.P.T.M.

5.3 El coordinador supervisará que se ejecuten y cumplan los procedimientos en forma eficiente y oportuna en cada una de las áreas, y será la encargada de ser el enlace con las dependencias de gobierno, y las organizaciones de la sociedad civil cuya competencia tenga injerencia en temas de prevención del delito y de violencia familiar.

5.4 El personal de Trabajo Social, realizará visitas a los comités de seguridad de las colonias, en donde se registrará al representante y se le tomará sus querellas y peticiones, con el fin de darle seguimiento. Los reportes que se obtienen se pasan a Dirección y al área operativa para que se atiendan.

OTRAS ACTIVIDADES.

Además de las actividades anteriores, el Coordinador realiza actividades de supervisión del personal que desempeña sus funciones como oficial de Policía durante las 24 horas en que la UNEPAVIF brinda sus servicios, verificando:

- a) Mediante fatigas, la elaboración de las novedades de cada turno y las de 24 horas, que el personal designado este cumpliendo con su servicio de acuerdo con su protocolo de actuación, en el lugar y en la unidad asignada para tal fin.
- b) Que los oficiales que se encuentren desempeñando algún servicio lo hagan en la forma correcta como está estipulado en los reglamentos que rigen a la D.P.P.T.M.
- c) Que actúen con pleno respeto a los derechos humanos, y cumpliendo con su protocolo de actuación.

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
N/A	Constancias de impartición de pláticas, informes de actividades del área de trabajo social semanales y mensuales.
N/A	Tarjeta de 24 horas que contiene las novedades y actividades realizadas por el personal adscrito a la UNEPAVIF

7.0 ANEXOS



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DPPTM-PR-SPD-01

PREVENCIÓN DEL DELITO

Fecha Emisión:
25/03/2010

Fecha Revisión:
02/05/2014

Revisión No.
02

Página:
5 de 5

Dirección Emisora: D.P.P.T.M.

Código	Nombre
	organigrama

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
S/C	Reglamento Interno de la Policía Preventiva Municipal
S/C	Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno.
S/C	Código Penal para el Estado de Coahuila

9.0 CAMBIOS

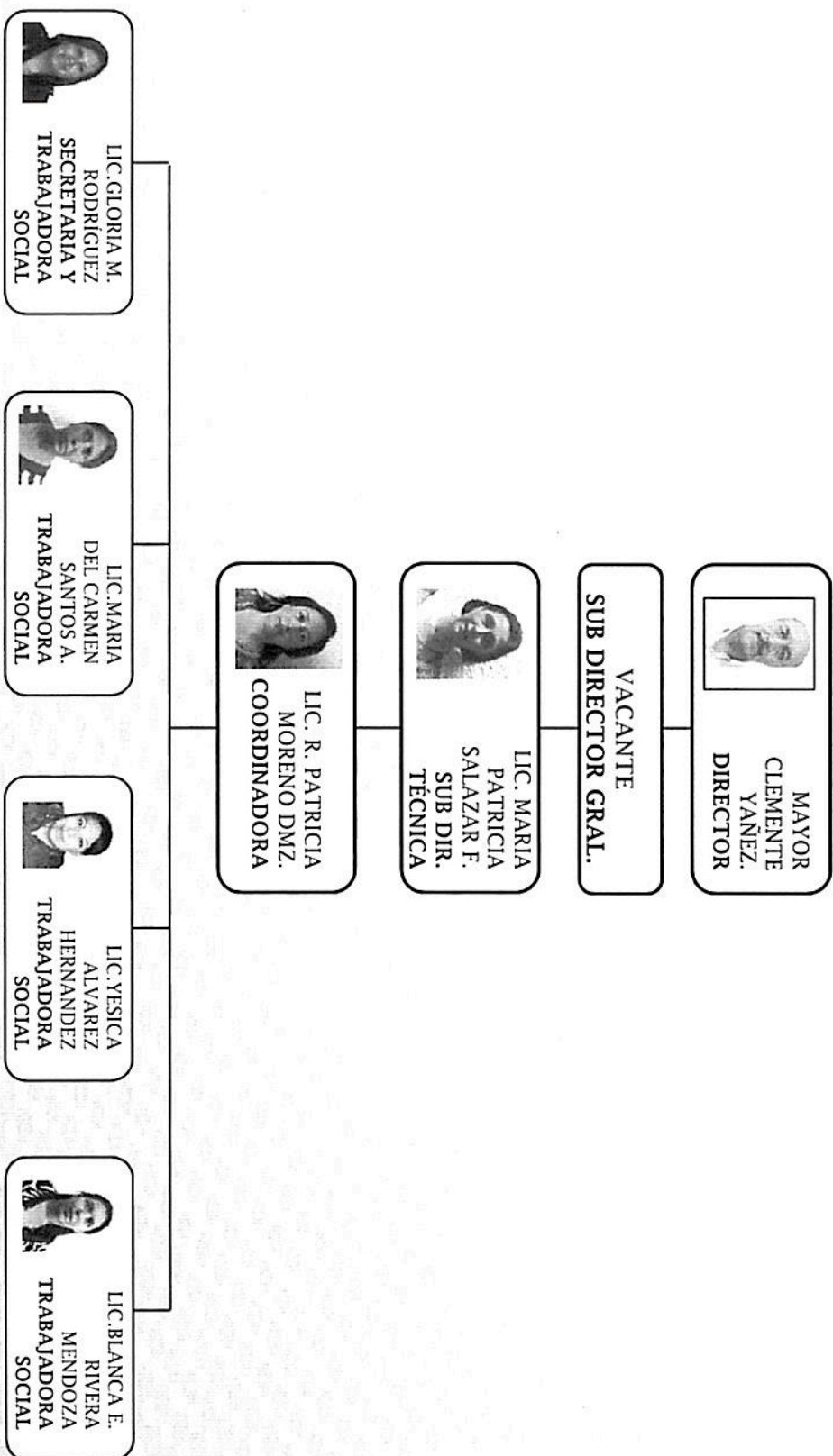
Revisión No.02

punto	Cambio
	Se verificó cambio en los Titulares de D.P.P.T.M. y de la C.D.P.D
	Se creó la UNEPAVIF, desde el 15 de abril del año en curso, unidad que no solo atiende casos de violencia, sino toda Petición Familiar, mediante la cual se reporte algún incidente o problemática entre los miembros de una familia.



DIRECCION DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SALTILLO

PREVENCIÓN DEL DELITO.



ELABORO:	SE ORIGINO:	REVISO LA SUBDIRECTORA TECNICA:	APROBO EL DIRECTOR:	ULTIMA ACTUALIZACION:	PAGINA
LIC. NORI DIANA GUILLEN	16-JULIO-2012	LIC. MA PATRICIA SALAZAR F.	MAJOR CLEMENTE YAÑEZ CARRILLO	18/JUNIO/2014	6 / 15